



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-28010549- -APN-DDYME#MCT Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)

VISTO el Expediente EX-2017-28010549-APN-DDYME#MCT, los Decretos N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2021, las Resoluciones N° 007 del 12 de enero de 2012, N° 107 del 8 de marzo de 2013, N° 303 del 30 de abril de 2014, N° 235 del 22 de abril de 2015 todas del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, las Resoluciones RESOL-2023-2086-APN-SACT#MCT del 16 de agosto de 2023 y RESOL-2022-427-APN-MCT del 12 de agosto de 2022 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MINCYT N° 007/12 se creó la Comisión Asesora Sobre Evaluación de Personal Científico y Tecnológico y se designó a sus miembros, mientras que a través de la Resolución MINCYT N° 107/13 se modificó su conformación.

Que de las reuniones de la Comisión Asesora Sobre Evaluación de Personal Científico y Tecnológico surgió el Documento II titulado “Precisiones acerca de la definición y los mecanismos de incorporación de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) al Banco Nacional de Proyectos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA”.

Que del Documento II mencionado en el considerando anterior se desprendió la necesidad de crear una Comisión de Acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS).

Que mediante la Resolución MINCYT N° 303/14 y su modificatoria la Resolución MINCYT N° 235/15 se creó la Comisión de Acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) y se designó a sus miembros, y mediante la Resolución RESOL-2023-2086-APN-SACT#MCT se renovó la integración de la misma.

Que el objetivo principal de dicha Comisión es determinar y recomendar a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a través de una serie de procedimientos y criterios consensuados, qué proyectos presentados cumplen con los requisitos necesarios para ser incluidos en el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que la mencionada Comisión se dividió en CUATRO (4) Comisiones, una para cada una de las grandes áreas de conocimiento: Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Agrarias, Ingenierías y de los Materiales; Ciencias Biológicas y de la Salud y, Ciencias Sociales y Humanidades.

Que dichas Comisiones funcionan en el ámbito de la SECRETARIA DE ARTICULACIÓN CIENTIFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio.

Que los Proyectos que fueron presentados ante el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y cumplieron con los requisitos de admisibilidad determinados en el Documento II de la Comisión Asesora Sobre Evaluación de Personal Científico y Tecnológico, fueron enviados a la correspondiente Comisión de Acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS).

Que las Comisiones de Acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de Ciencias Agrarias, Ingenierías y Materiales, y de Ciencias Sociales y Humanidades, emitieron dictámenes recomendando a la SECRETARIA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN la incorporación al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de los Proyectos listados en el Anexo (IF-2023-143332466-APN-DNOYPI#MCT), que forma parte de la presente.

Que mediante la Resolución RESOL-2022-427-APN-MCT se delegó en la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA la facultad de dictar los Actos Administrativos tendientes a llevar adelante el proceso de incorporación de proyectos al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, de la conformación y/o renovación de las comisiones de acreditación de PDTS y demás actividades que se realicen.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Dcto. 438/92) y su modificatorio el Decreto N° 7/2019, el Decreto N° 17/2020 y la Resolución RESOL-2022-427-APN-MCT

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de Ciencias Agrarias, Ingenierías y Materiales, y de Ciencias Sociales y Humanidades listados en el Anexo (IF-2023-143332466-APN-DNOYPI#MCT), que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Incorporar al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, los Proyectos listados en el anexo antes mencionado, que forma parte integrante del presente acto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.